

ASUNTO: Edicto selección personal directivo, docente y auxiliar administrativo.

EDICTO

Vista la Orden 06/2020, de 7 de diciembre de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo". Con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Visto el Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Vista la Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Vista la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021.

Vista la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2021, a los efectos señalados en esta Resolución.



Y vista la Resolución aprobatoria del Programa Taller de Empleo, denominado BENAGUASIL SOSTENIBLE II, comunicada en fecha 21/07/2021 y que se tramita con n.º de expediente FOTAE/2021/40/46.

Se comunica en relación con el Programa Taller de Empleo denominado BENAGUASIL SOSTENIBLE II, del que es titular el Ayuntamiento de Benaguasil, y que se tramita con n.º de expediente FOTAE/2021/40/46, lo siguiente:

PRIMERO: Para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo del taller de empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios y en la web del ayuntamiento.

SEGUNDO: El periodo de presentación de solicitudes publicado mediante el presente Edicto, estará comprendido entre el 26 y el 30 de julio de 2021 (ambos inclusive), preferentemente de forma telemática, mediante Instancia General - Oficina de Atención al Ciudadano presentada en la sede electrónica del Ayuntamiento. Si se presenta en cualquier registro distinto al señalado, se deberá remitir solicitud y justificante de registro al correo: adl@benaguasil.com.

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil.

Firmado por: JOSE JOAQUIN SEGARRA CASTILLO
Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
Cargo: ALCALDE
Fecha firma: 23/07/2021 9:16:20 CEST
Organización: AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

